RESOLUCIÓN NÚMERO 7615 DE 2018

(octubre 24)

por la cual se modifica parcialmente la Resolución 3908 del 21 de junio de 2012, por la cual se crea el Comité de Seguimiento a las denuncias en la Línea del Honor del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones.

El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las facultades legales que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, los artículos 60 y 61 de la Ley 489 de 1998, y el artículo 2° del Decreto 4890 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 3908 del 21 de junio de 2012 se creó el Comité de Seguimiento a las denuncias en la Línea del Honor del Ministerio de Defensa Nacional con el propósito de hacer seguimiento a las denuncias que se presenten en la Línea del Honor, sobre posibles hechos de vulneración a los valores institucionales y de corrupción, lo que adicionalmente permitirá hacer evaluaciones periódicas que sirvan de base para la toma de decisiones en la promoción de los valores institucionales.

Que en el artículo 4° ibídem se estableció que el Comité de Seguimiento a las Denuncias en la Línea del Honor debía reunirse por lo menos una vez al mes y en forma extraordinaria cuando lo requiera uno de sus miembros.

Que el Comité de Seguimiento a las denuncias en la Línea del Honor del Ministerio de Defensa Nacional, mediante Acta de reunión número 001 de fecha 22 de junio de 2018 aprobó por unanimidad la propuesta de modificar la periodicidad de las sesiones del Comité, en el sentido de indicar que se deberá reunir de manera cuatrimestral, tres (3) veces al año y en forma extraordinaria cuando lo requiera uno de sus miembros.

RESUELVE:

Artículo 1°. Modificar el artículo 4° de la Resolución 3908 del 21 de junio de 2012, el cual quedará textualmente así:

"Artículo 4°. *El Comité de Seguimiento a las Denuncias en la Línea del Honor se reunirá de manera cuatrimestral, tres (3) veces al año y en forma extraordinaria cuando lo requiera uno de sus miembros. De sus sesiones se dejará constancia en actas en las que consten los temas tratados.*

A *las sesiones del Comité de Seguimiento a las Denuncias en la Línea del Honor se podrá invitar a los servidores públicos de la Entidad cuya presencia se considere necesaria para la mejor ilustración de los diferentes temas de competencia del mismo".*

Parágrafo. La Resolución 3908 del 21 de junio de 2012, continúa vigente en sus demás aspectos.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.
Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 24 de octubre de 2018.

El Ministro de Defensa Nacional,

Guillermo Botero Nieto.

(C. F.).

Nota: Este documento fue tomado directamente de la versión PDF del Diario Oficial 50.757 del jueves 25 de octubre del 2018 de la Imprenta Nacional (www.imprenta.gov.co)